

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. T-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 80 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

En la ciudad de Oviedo a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Ilustrísimos señores: Presidente. Don Carlos Alvarez Martínez; Magistrados. Don Luis Alvarez Alvarez.—Don José María F. Díaz-Faes.—Don Rafael García del Casero.—Don Antonio Rodríguez Rodríguez. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de arrendamientos urbanos, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, penden ante la misma en grado de apelación, entre partes, de una como demandante y apelado don Antonio Barros Suárez, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Secundino García Bernardo Landeta y defendido por el Letrado don Eusebio G. Abasca y de otra como demandados apelantes doña Avelina Figaredo García mayor de edad, viuda, vecina, de Oviedo, doña Rosario Llavona Figaredo, mayor de edad, soltera, don Alfonso Llavona Figaredo, mayor de edad, don José Antonio Llavona Figaredo, mayor de edad, y doña Dolores Llavona Figaredo, mayor de edad, casada con don Ramón Pitarch Belles todos vecinos de esta capital representados por el Procurador don Armando Argüelles Landeta y defendidos por el Abogado don Luis

Riera Posada; y también como demandada y apelada doña Consuelo Llavona Figaredo, mayor de edad, casada con don Valentín Alvarez González, representada y defendida por el mismo Procurador y Abogado que los anteriores; y también como demandada doña María del Pilar Llavona Figaredo, representada por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido. Sobre resolución de contrato.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en sus propios términos; sin costas en la alzada. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de la demandada incomparecida. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Alvarez.—Luis Alvarez.—José María F. Díaz-Faes. Rafael García.—Antonio Rodríguez.

#### Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, celebrando Audiencia pública en el día de hoy; lo que certifico. Oviedo diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Nicanor García González.

#### ANUNCIO

Conforme a lo que previene el Decreto de 3 de diciembre de 1959, sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal y Orden Minis-

terial de 14 del mismo mes, y según lo dispuesto en los Decretos de 13 de enero y 25 de febrero de 1956, orgánicos de Fiscales y Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, se anuncia la provisión de los siguientes cargos correspondientes a los Partidos Judiciales que se mencionan:

Del partido judicial de Pola de Siero, Juez de Paz titular de Noreña y Fiscal de Paz titular de Bimenes.

Del partido judicial de Castropol, Juez de Paz titular de San Tirso de Abres.

Cuanto deseen aspirar a dichos cargos deberán presentar instancias debidamente reintegradas y diligenciadas en el Juzgado de Primera Instancia a que pertenezca el Juzgado de Paz a cubrir y durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento legalizada en su caso.

2.º Informes expedidos por las Autoridades Locales de su residencia, sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

3.º Podrá acompañar asimismo, cuantos méritos o títulos pueda acreditar el aspirante.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, los Jueces de Primera Instancia cumplirán lo prevenido en los artículos 68 y 69 y demás normas de aplicación de los referidos Decretos Orgánicos y formarán las ternas respectivas que elevarán en su día a la Audiencia Territorial conforme previene el mencionado Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de octubre de 1961.  
El Secretario.

## JUZGADOS

### DE AVILES

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la villa de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en el rollo de apelación interpuesto por el Procurador don Luis López Abello en nombre y representación del actor don Tomás Menéndez Sánchez-Calvo contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal número dos de esta villa de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Avilés a tres de julio de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor don José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta villa y su partido los presentes autos de juicio civil de cognición, en grado de apelación seguidos ante el Juzgado Municipal número dos de esta villa a instancia de don Tomás Menéndez Sánchez Calvo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Avilés, representado por el Procurador don Luis López Abello, bajo la dirección del Letrado don Manuel Menéndez Solís, contra doña Elivia García Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Avilés, representada por el Procurador don Antonio Carpa Orbio y defendida por el Letrado don Luis Algueró Camaño y contra los sucesores herederos desconocidos

de don José Fernández Menéndez en situaciones de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano,

#### Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Luis López Abello, en nombre y representación del actor don Tomás Menéndez Sánchez Calvo contra la sentencia dictada por el Juzgado Municipal número dos de Avilés, con fecha veintiuno de abril del año actual, debo confirmar y confirmo en todas sus partes dicha sentencia sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.—Notifíquese en forma legal la misma a los herederos sucesores desconocidos de don José Fernández Menéndez y verificado devuélvanse los autos originales al Juzgado inferior con testimonio de esta resolución, para su ejecución.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Luis Nombela.—Rubricado.

Lo que se hace público por el presente para que sirva de notificación de dicha sentencia a los herederos sucesores desconocidos de don José Fernández Menéndez anteriormente referido.

Dado en Avilés a ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. José Luis Nombela Nombela.—El Secretario.

#### DE VILLAVICIOSA

Don Jaime Barrio Yglesias, Juez, de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de doña Leonides Quintana Ortea, vecina de Colunga para reanudar el tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de una casa de planta baja con su almacén, el piso terreno y más pertenecidos, señalada con el número 16 de la calle del Carril, cuyo solar ocupa ciento veintitrés metros cuadrados y linda al frente, con la calle de su situación; espalda servicio público, derecha, casa de don Pedro Caravia, hoy sus sucesores, izqda., otra de don Juan Glez. actualmente de sus herederos, la que dice haber adquirido por compra a don Juan Valdés Suardiaz y otros, en cuyo expediente, por providencia del día de hoy oírdé convocar a los ignorados herederos del titular inscripto, don Luis Valdés Vereterra, y a todas las personas ignoradas a quienes pue-

da perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Villaviciosa a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jaime Barrio Yglesias.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

##### EDICTOS

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hace saber: Que en el día diecisiete de noviembre del corriente año tendrá lugar en esta Magistratura la subasta pública de los bienes embargados a la empresa Mina de Monte Rumeiro S. A., domiciliada en Pola de Lena, en ejecución de la sentencia recaída en autos número 304 de 1961, acordada la realización de la misma por providencia de diecinueve de octubre del corriente. Serán objeto de la subasta los siguientes bienes:

16 toneladas de carbón, granza, menudo y finos.

11 toneladas de madera de eucaliptus.

Una edificación de planta y piso, de piedra, de 12 metros por 6.

Un transformador de 30 KVA. equipo de medida activa y reactiva, interruptor de aceite, condensadores y demás accesorios.

Cinco mulas, tres caballos, sillas de montar, aparejos.

Una balanza de precisión, una mula, paquetes de soldadura

Camas-literas, butacas, mesas y demás instrumentos caseros.

Una parafusa eléctrica, un torno mecánico completo de 2,5 mts. de bancada, con motor acoplado.

Una mesa cargadora de lámparas eléctricas con capacidad para 100 lámparas, un grupo completo para cargar lámparas, motor, alternador, 50 lámparas eléctricas, motor gasolina marca Clip-tom de 2 HP., dos cuadros de mando y precisión, un electroiman para precintar lámparas, 6 garrafones para destilar agua, sulfúrico y disolución.

Una sierra mecánica Champión número 2 con motor; cuatro correas compresor nuevas, herramientas de trabajo, llaves, martillos.

Un grupo soldadura eléctrica, motor de 3 HP., motor de 1,5 HP., otro motor de 2,5 HP., tres martillos picadores y un martillo de forar.

Una piedra esmeril con motor de 1,5 CV., una cizalla de cortar chapa, tres trocolas, un lojos para levantar 1,5 toneladas, cuatro interruptores, cuatrocientos metros de cable usado de 8 mm., cien metros de cable tractor nuevo de 8 mm. y una tonelada de chatarra.

Sesenta y dos camas literas usadas.

Un transformador de 100 KVA, marca G. E., una sierra disco con motor 20 CV, una fragua con motor y ventilador, seis chapas de 3 y 5 mm. toda la herramienta propia de la fragua.

Un compresor portátil Ingersol de 30 HP., en buen uso.

Cuatro vagonetas nuevas, ocho vagones de 750 Kgmos. c. u. dos cangilones metálicos, una trituradora, dos guinches de 3 y 10 HP., un cable vaiven de 400 mts y 22 mm.

Catorce toneladas de carbón sin lavar.

Tres mil metros de carril de mina instalado

Una instalación para el lavado de carbón; un reter de clasificación con motor de 2 HP.; un reter grancilla con motor de 2 HP.; un reter para clasificar con motor de 3 HP.; cuatro tolvas de 15 Tm. cada una; los motores de General Eléctricos.

Un motor usado de gasolina de 30 CV.; dos grupos bomba de 7 HP.; instalaciones de tubería para el lavadero y 20.000 kilos de chatarra de primera calidad.

Un vaivén de cable doble de 150 mts.; otros dos vaivenes de 400 mts. de cable de 19 mm.; dos cangilones de madera; una tolva para descargar.

Diez toneladas de carbón sin lavar.

Un tractor de 150 mts.

Tres mil metros de carril de 12.

Seis vagones metálicos nuevos.

Seis martillos picadores y dos perforadores.

Dieciocho mil metros de tendido eléctrico, aisladores y postes.

Un transformador G. E. de 100 KVA., un reostato, y un guinche completo con cable.

Un transformador de 100 KVA. marca G. E.; un transformador de 30 KVA., marca Siemens.

Cinco toneladas de madera de haya.

Cinco martillos picadores y un martillo perforador, y

Siete vagones de mina.

Que la subasta tendrá lugar en el día señalado a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el valor que sirve de tipo para la subasta al de dos millones cuarenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa de esta Magistratura previamente, la cantidad equivalente al 10 por 100 efectivo del valor de los mismos, que sirve de base para la subasta, cantidades que serán devueltas con excepción de la que corresponda al mejor postor.

Que se trata de primera subasta.

Que en tablón de anuncios de la Magistratura se encuentran más ampliamente detallados todos los requisitos y extremos relacionados con la subasta.

Dado en Mieresa 25 de octubre de 1961.—El Magistrado de Trabajo, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo Mieres.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue proceso entre Honorino García Suárez contra José González Alvarez en trámite de ejecución de sentencia y en cual se ha ordenado por providencia de veintiséis de octubre que se saquen a pública subasta bienes del demandado, que han sido embargados por esta Magistratura y cuya relación es la siguiente:

Una mesa de oficina metálica.

Una mesa de oficina metálica de tamaño algo menor que la anterior.

Dos sillas metálicas.

Dos sillas de madera.

Un archivador metálico.

Un archivador metálico.

Que la subasta tendrá lugar en el día señalado, a las once horas

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes siendo el valor que sirve de tipo para la subasta el de cinco mil sesicentas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa de esta Magistratura previamente la cantidad equivalente al 10 por 100 efectivo del valor de los mismos, que sirve de base para la subasta, cantidades que serán devueltas con excepción de la que corresponde al mejor postor.

Que se trata de primera subasta que en el tablón de anuncios de la Magistratura se encuentran más ampliamente detallados todos los requisitos y extremos relacionados con la subasta.

Dado en Mieres, a 28 de octubre de 1961.—El Magistrado de Trabajo, Julián Angel Avilés Caballero.— El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

### EDICTOS

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se hallan de manifiesto al público, por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince, los siguientes proyectos de reparación de caminos vecinales y carreteras provinciales:

Caranga a Teverga, variantes con puente.

San Julián de Box a Olloniego, doble riego.

Vegadeo a Boal, doble riego 22-24 y recargo 11-14.

Beleño a la de Sahagún a Arriendas, doble riego 13-17.

Taramundi a Vegadeo, doble riego 1 a 5.

Valdesoto a Bimenes, variantes K. 9, 10 y 14.

Los Campos a Trubia, recargo 15 al 10 y blandones.

De la carretera de Lugones a Avilés a Arlox, blandones.

Caridad a Suerio, recargo 1 K. y doble riego 5 al 7.

Casquita a Rozadas, recargo y doble riego 2 K.

Plaza de Muros a San Esteban de Pravia, recargo y doble riego, 2 K.

La Parte al Mangán, doble riego Cortina a la playa de Cadavedo, doble riego 6 y 7.

Viñes y Villanueva a Heres, doble riego.

Moreda a Santibáñez, recargo 6 al 8 y 2.º riego 1 a 5.

Moreda a Santibáñez, muros K. 1.

De carretera Cornellana a Pravia a Quinzanas, saneamiento del terraplén.

Pravia a Sandamías, recargo 1 al 5.

Lada a San Tirso, en sanche, recargo y doble riego K. 3.

Ciaño a La Nueva, ensanche, recargo y doble riego parte K. 2.

San Tirso a Villa, doble riego 1-2 y variante.

Vega a Tuilla, 2.º riego 5 al 8.

Pola de Siero a Bendición, Bretón a la Cruz de Panizales, Tuerne a la Granda, San Juan de Beleño a la de Sahagún-Arriendas, Carbayín a Gargantada y Oviedo a Escampiero, bacheo asfáltico.

Grado a Bayo, recargo 6 al 11. Beleño a Sobrefoz, recargo 3 9 K.

La Franca a los Cándanos, recargo 1 al 8.

La Vegona a Llanoperal a Urbiés, variante con puente.

La Vegona a Llanoperal a Urbiés, muro en Urbiés.

La Vegona a Llanoperal a Urbiés, recargo y doble riego.

Regla a Monasterio de Coto, dos puentes.

Soto de Ribera a Palomar muro, variante y recargo.

Entragua a la Cuesta de Pola, doble riego 1 al 3.

San Sebastián a Villanueva recargo 1 K.

Río Piles a Peón, recargo 1 al 8.

La Peña a San Tirso, ensanche bordillo y doble riego 3 y 4.

Villalegre a Juncedo, muros blandones y recargo.

Sotroñido a los Caleyos, doble riego 5 al 8.

De carretera Oviedo-Campo de Caso a Sienna y Soto, doble riego.

Aguín a Cereceda recargo 1 al 6.

La Secada al Carbayín, variantes K. 9, 10 y 14.

Entrego al límite Langreo y Bimenes, ensanche, bordillo y doble riego.

San Luis a Castrillón, recargo.

Pola de Allande a Celón, recargo 1 al 4.

Argañoso a Peón, varias.

Serín a Tremañes, completar itinerario.

Aces a Prahúa, regularización y blandones.

Cañedo a Villavaler, recargo y doble riego 3 al 9.

Luarca al Campo de Belén, recargo 17 al 20 y doble riego 13 al 16.

De carretera Gijón-Musel a Adanero-Gijón y Piles a Providencia, bacheo en toda su longitud.

Pereiro al límite con la provincia de Lugo, recargo 1 al 9.

Gera al Campo por Sobrado, recargo 1 al 6.

Quintueles a la carretera de Ribadesella a Canero.

Tuña a la carretera de Florida a Cornellana, recargo 1 al 3.

Tetuán a San Martín de Podés y Laviana, recargo 1 al 8.

Navia a Barayo, recargo 5 al 9.

Trubia a Sama de Grado, recargo 3 al 7.

Báscones a Bayo, recargo 1 al 6.

Pontigón a Ayones, recargo 1 al 6.

Entrago a Taja, recargo 1 al 5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de octubre de 1961.—

El Presidente, José López-Muñiz.

El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del C. V. del Alto de Piedrafita a Obanes y Cermeño, trozo 2.º (Salas), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 28 de octubre de 1961.—

El Presidente, José López-Muñiz.

El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del C. V. de la carretera de Puente Tendi a Sellano a Priede por Samalea (Piloña), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 28 de octubre de 1961.—

El Presidente, José López-Muñiz.

El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

*Anuncio de transferencia del Presupuesto Extraordinario de 1956*

Aprobado en sesión plenaria de veintiséis de octubre último un expediente de Habilitaciones y Suplementos de crédito dentro del Presupuesto Extraordinario de 1956, por un importe total de cincuenta y cinco millones quinientas sesenta y un mil setecientas seis pesetas con ochenta y seis céntimos (55.561.706,86) para los gastos financieros de la II fase del préstamo de 245,996 millones de pesetas del Banco de Crédito Local de España; obligaciones generales y construcción de caminos vecinales, mediante anulación de otras partidas de gastos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 691, 692 y 702 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos de posibles reclamaciones que serían resueltas por el Minis-

terio de Hacienda que autorizó el presupuesto extraordinario con fecha 10 de junio de 1956.

Oviedo, 7 de noviembre de 1961.

El Presidente, José López-Muñiz.

## COMISARIADE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Información pública

Doña Hortensia González Nieto, vecina de Fonteciera, parroquia de San Andrés de Pedrera, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que utiliza del arroyo Aboño, a su paso por el indicado lugar de Fonteciera, de la expresada parroquia de San Andrés de Pedrera, con destino al accionamiento de un molino harinero de un molar, con derecho a trabajar por represadas durante los estiajes.

Lo que se hace público, advirtiéndolo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Gijón, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la citada Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 17 de octubre de 1961. El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJON

#### DEPOSICARIA

Se avisa al público, que a partir del día 11 de noviembre queda abierto el período voluntario de cobranza por los conceptos de:

Alcantarillado, casinos y círculos de recreo; escaparates, galerías, paso de carruajes por las aceras; rótulos y anuncios; solares sin edificar; terrenos sin cercar toldos toldillos y marquesinas; usos de vuelo sobre la vía pública; vigilancia nocturna y en general; cánon y conservación de contadores; desagües en la vía pública,

período que finalizará el día 20 de diciembre.

Los contribuyentes que dejaren transcurrir esta última fecha sin hacer efectivos sus débitos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagaren sus débitos en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle de S. Antonio números 19 y 21, primero, desde el día 1 al 10 de enero de 1962, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 8 de noviembre de 1961.  
El Depositario de Fondos, Jefe del Servicio de Recaudación.

#### DE GOZON (LUANCO)

##### EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Extraordinario, formulado para financiar la adquisición de un terreno para Escuelas en Bañugues la aportación municipal a la construcción de cuatro Escuelas en Bañugues y la adquisición de terrenos para la construcción de la Plaza de Abastos de Luanco por importe de 293.745,26 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, pueden presentar reclamaciones para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Luanco, 6 de noviembre de 1961.  
El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Luanco a 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde.

#### ANUNCIOS

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día de ayer, ha aprobado expediente de Suplemento de crédito con transferencia número 3 del presupuesto ordinario en vigor, por cuantía de noventa y dos mil novecientas cincuenta pesetas

De conformidad con lo estipulado en el artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Luanco, 6 de noviembre de 1961.  
El Alcalde.

—:—

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día de ayer ha probado expediente de habilitación de crédito número 1 del Presupuesto Ordinario Especial 1961, por cuantía de sesenta y siete mil quinientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Luanco, 6 de noviembre de 1961.  
El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### ANUNCIO

José Rodríguez Alvarez, solicita permiso para la instalación de un motor de 1 HP. y un torno mecánico en taller de reparaciones de calzado en la Avenida de Italia, 45, La Felguera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones durante un plazo de diez días.

Sama de Langreo, 3 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE SALAS

##### ANUNCIOS

La Corporación Municipal, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de los corrientes, acordó prestar aprobación al Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1962, dicho documento y demás que integran el expediente se halla expuesto al público durante el período de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y for-

mular reparos y reclamaciones en las oficinas de este Ayuntamiento.

Salas, 27 de octubre de 1961.—  
El Alcalde, José Antonio González A. Soto-Jove.

—:—

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, aprobó en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre imposición de exacciones para el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1962 y sucesivos:

Derecho o tasa por la concesión de licencias de taxis y cambios de titularidad de los mismos.

Lo que se hace público, estando de manifiesto al público en la Secretaría Municipal el expediente respectivo, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Salas a 27 de octubre de 1961 —  
El Alcalde, José Antonio González A. Soto-Jove.

#### JUNTA VECINAL DEL PUEBLO DE VALLE DE LAGO, CONCEJO DE SOMIEDO (OVIEDO)

##### SUBASTA

La Junta Vecinal del pueblo de Valle de Lago, en el concejo de Somiedo de esta provincia de Oviedo anuncia la subasta de los aprovechamientos forestales de 1961 a 1962, con setecientas cabezas de ganado lanar en el monte denominado "Puerto de Las Morteras", número 29 del Catálogo de esta provincia.

Los pliegos de condiciones fueron publicados en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, números 156 de fecha 11 de julio de 1957, y 177 del 7 de agosto del mismo año, por el Distrito Forestal, estando también a disposición de los licitadores en esta Junta Vecinal.

Las ofertas se admitirán en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en Valle de Lago (Somiedo) hasta las once horas del día que finalice el plazo, veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, efectuándose la apertura de pliegos u ofertas al siguiente día hábil a las once horas y en el campo, llamado "Campo de la Iglesia" en el Valle de Lago, haciendo constar que en la licitación el tipo base o mínimo ha de ser de 17.500 pesetas.

Valle de Lago (Somiedo), 2 de noviembre de 1961.—El Presidente de la Junta, Cipriano Feito.

## Anuncios no Oficiales

#### DE PRAVIA

Por haberlo acordado el albacea testamentario de doña Carmen López López, en uso de las facultades que le confirió la testadora en el apartado d) del testamento otorgado el 14 de enero de 1937 a la fe del entonces Notario de esta villa don Miguel Serrano Martínez, se vende en pública subasta, que tendrá lugar a las 11 horas del día 4 del mes de diciembre próximo, en la Notaría de esta localidad ante el Notario titular don Manuel Manteca López, una casa, sita en la calle de las Huertas, de esta villa, señalada con el número 3, esquina a la calle Nueva, compuesta de piso terreno, principal, primero y bohardilla, que ocupa un solar de setenta metros cuadrados y linda al frente dicha calle de su situación; derecha entrando con la calle Nueva; izquierda otro edificio de la señora Marquesa de Casa Valdés y al fondo casa de herederos de don Manuel Castañeda; previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de ciento setenta y cinco mil pesetas; que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio; que la escritura de venta habrá de otorgarse en esta Notaría en los ocho días siguientes a la celebración de la subasta, y que los gastos de anuncio, acta de subasta y escritura de venta serán a cargo del adjudicatario.

Pravia, 3 de noviembre de 1961.  
El Albacea, Manuel Méndez.

#### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

##### Sucursal de Oviedo

Habiéndose sufrido extravío en poder de su titular la libreta de Ahorros número 30.319 expedida por esta Sucursal a nombre de doña Matilde Tuñón Alonso, de Santa Marina de Piedramuelle, se hace público que, transcurrido un mes a partir de la publicación de este anuncio sin recibir reclamación de tercero, se expedirá nueva libreta duplicada, anulándose la primitiva y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Oviedo, 2 de noviembre de 1961.  
El Director.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial